



DECRETO

Expediente nº: 991/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinada la documentación que obra en el expediente de contratación de concesión de servicios para la explotación del quiosco-bar de la Ciudad Deportiva de Sax, al amparo de la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas, y de conformidad con la memoria justificativa redactada por el Arquitecto Municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Estudio de Viabilidad económica-financiera para la licitación del contrato de concesión de servicios para la explotación del quiosco-bar en la Ciudad Deportiva Municipal de Sax, el cual ha estado expuesto a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sax, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para concesión de servicios de explotación del quiosco-bar de la Ciudad Deportiva de Sax, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Juan Rico Soriano, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisca Isabel Soler Pomares, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Eusebio Jiménez Sánchez, Vocal (Interventor accidental de la Corporación).
- Rosana Camarasa Amorós, que actuará como Secretaria de la Mesa.

OCTAVO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

[Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

